

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA
ANH-06-MIN-2019

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1.1	OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo para las Máquinas del Gimnasio de la ANH
1.2	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	REQUISITOS PARA PARTICIPAR <ol style="list-style-type: none"> 1. No estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley; 2. Presentar la propuesta debidamente suscrita por la proponente persona natural, por el representante legal debidamente acreditado para las personas jurídicas o por la persona designada para representarlo en el caso de los consorcios o uniones temporales o el apoderado, según el caso; 3. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación. Así mismo, la sociedad debe tener una vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un año adicional; 4. En el evento de participación conjunta, el consorcio o la unión temporal debe estar constituido de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993; 5. El valor de la propuesta deberá ser presentado en pesos colombianos e incluir de manera discriminada el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, si hay lugar a ello; 6. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
1.3	OBLIGACIONES GENERALES	OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer a cabalidad la invitación pública, con sus respectivas adendas, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia. Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución. 2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato, y las modificaciones si las hubiere, juntamente con el supervisor o interventor de este. 3. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en la invitación pública, con sus respectivas adendas, la propuesta, las condiciones técnicas y el contrato. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley



		<p>1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en su oferta. 6. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente. 7. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. 8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. 9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor o supervisor del contrato. 10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor o interventor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. 11. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor o interventor de este. 12. Mantener informada a la ANH a través del supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de cada gasto (si la hubiere) con su respectivo soporte y el avance del contrato. 13. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 15. Pagar a la ANH todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato. 16. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la ANH por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la ANH por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte
--	--	---

		<p>bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la ANH. Si el CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la ANH, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la ANH a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista. En todo caso la ANH podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.</p>
1.4	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<p>En desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes actividades de conformidad con el objeto del contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato, dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, invitación y en su oferta, documentos que forman parte integral del contrato. Realizar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los mantenimientos preventivos y correctivos, así como los arreglos a que haya lugar, y el suministro de elementos, equipos, instrumentos y repuestos que se requieran. Suministrar los elementos, equipos, instrumentos y repuestos, nuevos, originales, de óptima calidad, y cumplir con las condiciones técnicas de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, la invitación a presentar ofertas y en la oferta presentada por el contratista. Presentar un informe mensual detallado de los mantenimientos y trabajos realizados, indicando el estado de las máquinas, así como las recomendaciones a que haya lugar. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. En el primer mantenimiento preventivo, el contratista deberá entregar un informe detallado con el estado actual de las Máquinas del Gimnasio. En caso de requerir reemplazar algún elemento se deberá hacer uso de la bolsa de repuestos según el procedimiento indicado. Garantizar la calidad de los elementos, comprometiéndose al cambio sin costo alguno para la entidad, de aquellos elementos que resulten defectuosos en su fabricación. Mantener el precio ofrecido durante el término de duración del contrato. Atender las solicitudes de revisión reportadas en un tiempo no mayor a un (1) día hábil después de reportarse la falla. Garantizar que los precios a cobrar estén acordes al mercado. Cuando a ello haya lugar, el CONTRATISTA, deberá dar cumplimiento a las normas relacionadas con HSE (Salud Ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente), así como a los parámetros que fije LA ANH, en desarrollo de dicha normatividad. La empresa Contratista deberá tener su programa de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento. Subir a la plataforma SECOP II la garantía que ampara el contrato.



		14. Subir a la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución del contrato.
1.5	OBLIGACIONES DE LA ANH	1. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.
1.6	PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO	<p>El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019, o hasta agotar presupuesto, evento que ocurra primero. La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.</p> <p>Parágrafo. - El Acta de Inicio solamente se suscribirá una vez aprobada la garantía en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, esto es, la firma de las partes a través de la plataforma y el registro presupuestal.</p>
1.7	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<p>El presupuesto oficial de la contratación es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. \$20.000.000) incluido IVA y demás tributos y costos indirectos que se causen por el hecho de la celebración ejecución y liquidación, compuesto de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$6.552.000) MCTE incluido IVA, para el servicio de mantenimiento preventivo periódico. - TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$13.448.000) incluido IVA, para el mantenimiento correctivo, repuestos y otros elementos. <p>Nota: El valor del contrato será, en todo caso, de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), y la distribución del presupuesto dependerá de la propuesta ganadora, la cual se basará en el menor valor ofertado para el mantenimiento preventivo mensual.</p> <p>El valor destinado al mantenimiento correctivo, compra de repuestos y otros equipos y elementos, se constituirá como la diferencia entre el presupuesto total oficial, y el resultado de multiplicar el valor mensual ofertado de la propuesta ganadora, y el número de meses del plazo de ejecución, tal y como se presenta a continuación:</p> $PMC = PO - (OGM * N)$ <p>En donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PMC: Presupuesto para mantenimiento correctivo, compra de repuestos y otros equipos y elementos. - PO: Presupuesto total oficial (\$20.000.000) - OGM: Oferta ganadora (Menor mantenimiento preventivo mensual)

		<p>- N: Número de meses entre la fecha de inicio del contrato y el 31 de diciembre de 2019</p> <p>Lo anterior, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 44719 del 08 de abril de 2019, el cual contiene el siguiente rubro presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="521 495 1404 590"> <tr> <th>CÓDIGO RUBRO</th> <th>RUBRO</th> </tr> <tr> <td>A-02-02-02-008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> </tr> </table>	CÓDIGO RUBRO	RUBRO	A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN						
CÓDIGO RUBRO	RUBRO											
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN											
1.8	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<p>Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en alguno (s) o en todos de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), dentro del tercer o cuarto nivel:</p> <table border="1" data-bbox="521 814 1421 1024"> <tr> <th>CODIGO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> <tr> <td>49201611</td> <td>49. Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación</td> <td>20. Equipos para entrenamiento físico</td> <td>16. Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia</td> <td>11. Multigimnasio</td> </tr> </table> <p>En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, al menos uno o más de uno de los integrantes puede estar inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los Códigos anteriormente establecidos</p>	CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	49201611	49. Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	20. Equipos para entrenamiento físico	16. Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia	11. Multigimnasio
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO								
49201611	49. Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	20. Equipos para entrenamiento físico	16. Equipos de entrenamiento de pesas y resistencia	11. Multigimnasio								
1.9	LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá, D.C.</p>										
1.10	FORMA DE PAGO	<p>La ANH pagará al proveedor el valor de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o documento de cobro, facturación que deberá presentarse mes vencido y con todos los soportes requeridos, acreditación del pago de seguridad social, aportes parafiscales, factura, con el lleno de requisitos, informe de actividades realizadas y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Los documentos para el pago deberán presentarse dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al corte de facturación de los suministros correspondientes, mes vencido. Para todos los pagos se deberá contar con el Visto Bueno del supervisor del Contrato.</p> <p>Si hay lugar a devolución de una factura o documento de cobro, por la ausencia en el cumplimiento de los requisitos legales o contractuales para su aceptación, el término para su pago solo empezará a contarse a partir del día de su presentación con el lleno de los mencionados requisitos legales y/o</p>										



		<p>contractuales. Para efectos de lo previsto en el presente parágrafo, se entienden por requisitos contractuales, en adición a aquellos que se dispongan en otras cláusulas del contrato que se llegare a suscribir.</p> <p>Los servicios a contratar se pagarán de la siguiente forma:</p> <table><tr><th>SERVICIO</th><th>FORMA DE PAGO</th></tr><tr><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO</td><td>Pago Mensual</td></tr><tr><td>MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS</td><td>Por evento o entrega de elementos</td></tr></table> <p>Régimen Tributario. - De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario, El Contratista, pertenece al régimen Común o simplificado. Cualquier cambio al mismo durante la ejecución del presente contrato será responsabilidad exclusiva de El Contratista, quien deberá dar aviso al supervisor del contrato, caso en el cual El contratista acepta que la ANH no reconocerá valor adicional al presente contrato por este concepto.</p>	SERVICIO	FORMA DE PAGO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO	Pago Mensual	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS	Por evento o entrega de elementos
SERVICIO	FORMA DE PAGO							
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO	Pago Mensual							
MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPUESTOS Y OTROS ELEMENTOS	Por evento o entrega de elementos							
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA							
2.1	CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado y publicado en la página SECOP II.						
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Las observaciones a la invitación a presentar OFERTA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas y por lo tanto no se les dará respuesta.						
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DE LA ANH	Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas mediante escrito por la ANH.						
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	<p>Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección, la ANH verificará los requisitos habilitantes y la oferta de menor valor por quien se haya designado para los efectos por parte del ordenador del gasto correspondiente. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>						
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	Dentro de las fechas, hora y lugar señalado en el cronograma del presente proceso de selección, la ANH dejará a disposición de los PROPONENTES el informe preliminar de verificación de requisitos, el cual permanecerá en la Plataforma del SECOP II, por un término de un (1) día hábil . Dentro del mismo término los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe a través de la Plataforma SECOP II; así						

		mismo, podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por la ANH o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	La ANH declarará desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante comunicación motivada.
2.8	VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	<p>Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que resulte del presente proceso de selección, el CONTRATISTA deberá constituir una póliza de garantía única expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada y domiciliada en el país, que garantice:</p> <p>Cumplimiento: El contratista deberá constituir una garantía única para amparar el cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>Calidad de los servicios prestado: El contratista deberá constituir una garantía única para amparar la calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El contratista deberá constituir una garantía única para amparar la calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones El contratista deberá constituir una garantía única para amparar pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.</p> <p>Responsabilidad Civil Extracontractual: Su cuantía debe ser de 200 SMMLV por el plazo de ejecución del contrato.</p>

3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en la fecha y hora indicada según cronograma establecido en la plataforma Secop II
3.2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA a través de la Plataforma SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente, acompañado de la oferta económica.

4.	FASES DE SELECCIÓN
4.1	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:
4.1.1	<p>FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</p> <p>Durante esta etapa la ANH seleccionará la oferta económica que ofrezca el menor precio.</p> <p>Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.</p> <p>En el evento que el proponente no subsane en debida forma los requisitos exigidos, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el siguiente menor precio, y así de manera sucesiva.</p>
4.1.2	<p>FASE II: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:</p> <p>Durante esta etapa la ANH verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre del proponente que presente el menor precio.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.</p>
5.	FASE II VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS
5.1	EXPERIENCIA PROPONENTE, FACTORES TECNICOS, FACTORES DE SELECCION Y PROPUESTA ECONOMICA
5.1.1	<p>1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (Anexo No.5)</p> <p>A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</p> <p><u>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</u></p> <p>El proponente deberá presentar con su oferta, como requisito habilitante, hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados, suscritos con entidades del sector público o empresas del sector privado, cuya prestación del servicio se haya realizado durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, y cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de la presente invitación. La <u>sumatoria de los contratos</u> deberá ser igual o superior a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000). Para este efecto, además de aportar las certificaciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO N° 05- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del presente documento.</p> <p>En todo caso el proponente deberá allegar copia de las certificaciones o actas de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.</p>



-De ser persona jurídica, el proponente deberá demostrar la experiencia específica a través del certificado de Cámara de Comercio.

-En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.

2. FACTORES TECNICOS

1. El Proponente debe disponer por lo menos con un (1) punto de atención o establecimiento autorizado en la ciudad de Bogotá D.C., el cual deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio.
2. Contar con los equipos técnicos y sistematizados requeridos para cumplir con el objeto contractual.
3. Contar con el personal idóneo y capacitado.
4. Debe contar con las siguientes líneas de prestación de servicio:
 - Línea de atención telefónica.
 - Correo electrónico
 - Ejecutivo de cuenta o asesor designado
 - Servicio de atención domiciliaria

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará utilizando el "ANEXO N° 04- Evaluación requisitos habilitantes", del presente documento, y la inspección a las instalaciones del proveedor por parte del equipo evaluador.

El cumplimiento de las condiciones técnicas se entenderá surtido con la suscripción de la carta de presentación de la oferta. No obstante, la ANH se reserva el derecho de realizar las verificaciones a que haya lugar.

3. FACTORES DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el **menor precio incluido IVA, correspondiente al mantenimiento mensual preventivo periódico**, siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Diligenciar la oferta económica en la plataforma SECOP II
- El valor mensual del mantenimiento preventivo, no podrá ser superior al precio techo, el cual es de **OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$819.000)**, IVA incluido.

Nota: El valor del contrato será, en todo caso, de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, y la distribución del presupuesto dependerá de la propuesta ganadora, la cual se basará en el menor valor ofertado para el mantenimiento preventivo mensual.

El valor destinado al mantenimiento correctivo, compra de repuestos y otros equipos y elementos, se constituirá como la diferencia entre el presupuesto total oficial, y el resultado de multiplicar el valor mensual ofertado de la propuesta ganadora, y el número de meses del plazo de ejecución, tal y como se presenta a continuación:

$$PMC = PO - (OGM * N)$$

En donde:

- **PMC:** Presupuesto para mantenimiento correctivo, compra de repuestos y otros equipos y elementos.
- **PO:** Presupuesto total oficial (\$20.000.000)
- **OGM:** Oferta ganadora (Menor mantenimiento preventivo mensual)
- **N:** Número de meses entre la fecha de inicio del contrato y el 31 de diciembre de 2019

4. PROPUESTA ECONÓMICA

La misma, se diligenciara dentro de la plataforma SECOP II.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes

5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate entre dos o más propuestas con el precio más bajo, la Agencia adjudicará el contrato a quien haya entregado o registrado correctamente primero la oferta a la Entidad, según el orden de entrega o registro de estas en el SECOP II.

NOTA 1: En el evento que el proponente no cumpla en debida forma los requisitos exigidos, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el siguiente menor precio, y así de manera sucesiva.

NOTA 2: El precio de la propuesta económica no debe superar el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado, so pena de incurrir en la causal de rechazo.

6	FASE II: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA
6.1	CAPACIDAD JURÍDICA
6.1.1.	<p>CALIDAD DEL PROPONENTE</p> <p>Podrán participar en este proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y/o Uniones temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.</p>
6.1.2	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN</p> <p>La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación la cual debe ser diligenciada según el formato del pliego de condiciones, por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto. (ANEXO N° 02- CARTA</p>



	DE PRESENTACIÓN)
6.1.3	<p>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA y/o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar copia del acta del órgano societario facultado para el efecto, y que le permita presentar la OFERTA y notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado el contrato. En este caso la copia del acta deberá estar debidamente certificada, como fiel copia tomada de su original, con la firma tanto del Presidente como del Secretario de la reunión en la cual el órgano societario competente, facultó al Representante Legal para presentar la OFERTA y/o para notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la mencionada oferta, en el caso en el cual le sea adjudicado el Contrato.</p> <p>Para Consorcios o Uniones Temporales, el representante del Consorcio o Unión Temporal que se encuentre limitado para presentar OFERTA y/o para contratar o comprometer al respectivo Consorcio o Unión Temporal, deberá anexar el original y/o copia autentica del documento por medio de la cual, cada uno de los miembros del respectivo Consorcio o Unión Temporal, autorizaron al representante del consorcio a presentar la OFERTA y/o a notificarse, por cualquier medio, de la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicada.</p>
6.1.4	<p>PODER</p> <p>Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
6.1.5	<p>REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL</p> <p>El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras las actividades propias del objeto del presente proceso de selección o en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros persona natural o jurídica cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación, y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha diligencia de cierre del proceso de selección, en cada caso.</p> <p>Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, adjuntará fotocopia de los mismos.</p> <p>En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, los documentos arriba mencionados, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en este pliego de condiciones</p>
6.1.6	<p>Documento que acredite la conformación de Consorcio o Unión Temporal o promesa de Sociedad Futura: En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, a través de un documento en el cual se exprese lo siguiente:</p>

	<p>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</p> <p>b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos.</p> <p>c) Contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</p> <p>d) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p> <p>e) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 1 año más.</p> <p>g) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p>
6.1.7.	<p>Condiciones de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y a un (1) año más.</p> <p>b) La ANH no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</p> <p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes señalando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas</p>

	<p>Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que la ANH lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la ANH.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la ANH dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.</p>
	<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RUT</p> <p>Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece <u>debidamente actualizado</u>, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al <u>1 DE DICIEMBRE DE 2015</u>, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN.</p> <p>El oferente deberá presentar copia simple de la Resolución de facturación emitida por la DIAN.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.</p>
6.1.8.	<p>CERTIFICACIÓN BANCARIA</p> <p>Un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros y en la cual ANH efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado. La precitada certificación bancaria, deberá indicar: el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación.</p>
6.1.9.	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.</p>
6.1.10	<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, RESPECTIVAMENTE.</p> <p>Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI. Lo anterior, aplica para las personas proponentes y sus representantes.</p>
6.1.11	<p>FORMATO UNICO DE REGISTRO DE TERCEROS</p> <p>El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado el formato único de registro de</p>

	terceros de la ANH, por el representante legal. (Anexo 3)
6.1.12	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán aportar los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso de selección.
6.1.13	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán aportar de la página web de Policía Nacional de Colombia el registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios o uniones temporales que van a participar en el presente proceso, y de cada uno de sus integrantes.
6.1.14	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL PROPONENTE: El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal. Para personas naturales se deberá adjuntar la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.
6.1.14	CERTIFICADO DE INHABILIDAD DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007.

7.	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA
7.1	OFERTA TÉCNICA MÍNIMA
7.1.1	Los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el ANEXO No. 3 de la presente invitación a presentar oferta se entenderán aceptados con la suscripción de la Carta de Presentación de la OFERTA.
7.2	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Numeral 7 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
8.1.	Cuando la propuesta NO haya sido subida al Portal Único de Contratación Pública- SECOP II dentro de la hora y fecha señalada en el cronograma del presente proceso de selección
8.2.	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante.
8.3	Cuando la duración de la sociedad (persona jurídica, consorcio o unión temporal) es inferior a la fecha de terminación del contrato y UN (1) año más.
8.4	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal o promesa de sociedad futura se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes
8.5	Cuando se modifiquen durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales
8.6	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, literales g y h.
8.7	Cuando el PROPONENTE no acepta o no se compromete a cumplir en la carta de presentación, con los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos de la presente Invitación Pública o cuando exista

	discrepancia o condicionamiento en alguno de estos documentos. Se entiende que hay condicionamiento cuando se está limitando o afectando lo ofrecido frente a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
8.8	Cuando el PROPONENTE no presenta OFERTA ECONOMICA o presentada ésta, o cuando el proponente modifique, altere, excluya, incluya apartes que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
8.9	Cuando en la Oferta económica presentada por el PROPONENTE, no se incluyan los valores unitarios y/o totales de cada una de las actividades propuestas, o cuando incluidos estos, alguno supere el precio techo de alguno de los ítems que compone la oferta.
8.10	Cuando la Oferta económica presentada por el PROPONENTE, supere el presupuesto asignado al presente proceso de selección.
8.11	Cuando el proponente NO cargue en la plataforma del SECOP II, previa solicitud de la ANH y dentro del término establecido por éste, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la OFERTA o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
8.12	Cuando NO allegue por escrito, previa solicitud de la ANH y dentro del término establecido por éste, las aclaraciones, observaciones y documentos que no fueron allegados con la OFERTA o cuando allegadas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en la presente invitación a presentar OFERTA.
8.13	Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato, y
8.14	Las demás contempladas en la Constitución Política, la Ley y en esta invitación.

Los estudios previos, la invitación a presentar ofertas y los demás documentos podrán ser consultados y descargados de internet en la siguiente dirección www.colombiacompra.gov.co, plataforma Secop II

ANEXO N° 01
DESCRIPCIÓN EQUIPOS Y ALCANCE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO

Los elementos y equipos de gimnasio que, actualmente, componen la dotación del gimnasio, se describen a continuación, junto con las actividades de mantenimiento preventivo periódico:

CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO
2	Bicicleta spinning, tipo institucional, línea profesional diseño compacto, chasis de alta resistencia, sistema de freno axial, pivotes en acero reforzado, manubrio anti-sudoración vulcanizado, peso máximo de usuario 140 kilos.	Limpieza, ajuste, lubricación general, ajuste, limpieza de banda y tabla, Aplicación de siliconas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada2
2	Bicicleta Recumbent, línea profesional, autogeneradora de energía compatible con telemetría, polar pantalla LCD Blue 7", silla ergonómica y ajustable, sistema de resistencia, indicadores de velocidad, tiempo, distancia, calorías, peso máximo de usuario 182 kilos.	Limpieza, ajuste, lubricación general, ajuste, limpieza de banda y tabla, Aplicación de siliconas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada2
2	BANDA CAMINADORA SPORTRAC DK3 Estructura en acero de alto tráfico, Peso equipo: 154 kg, Dimensiones: H: 140 cm, A: 81 cm, L: 152 cm, Peso máximo de usuario: 150 kg, Sistema de absorción de impacto, Motor AC 3HP/PICO 6HP 220V (libre de mantenimiento, no necesita escobillas), UNIDAD 2 4,806,000 5574.960 Velocidad: Oa 20 km/h, inclinación de 0 a 15%, 11.149.920 Programas de entrenamiento: 6, Niveles de Intensidad: 10, Sensor de ritmo cardiaco, Tablero I.C.D con indicadores de : Tiempo, Distancia, Velocidad, Inclinación, Gasto calórico.	Limpieza, ajuste, lubricación general, ajuste, limpieza de banda y tabla, Aplicación de siliconas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada2
2	EUIPTICAI CROSSTRAINER XT-PRO-DIÁMETRO de movimiento y peso de la volante: 292 mnr-10 kg, Tablero: digital. C. D teclado, Barra de carga y estabilizadora: doble (2) flexible, Patín de desplazamiento: doble (2), Tráfico uso equipo: comercial, Estructura: acero, Peso máximo de usuario. 140 kg, Caja centro y -, ~tùHI volante sobre rodamientos, Pivotes de giro montados en eje de alto tráfico y rodamientos, UNIDAD 2 2.491.000 2.889.560 5.779.120 Sistema tensión: magnético, Sistema de resistencia: correa, Conexión energía: adaptador 110v, Niveles de resistencia: 16, programas de entrenamiento: 12, Dimensiones: H: 165 _cm, A: 75 cm, L: 199 cm.	Limpieza, ajuste, lubricación general, ajuste, limpieza de banda y tabla, Aplicación de siliconas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada2

1	Multifuerza Win Q Fitness	Limpieza, ajuste, lubricación general, ajuste, limpieza de banda y tabla, Aplicación de siliconas, limpieza tarjeta y display, aspirada y soplada detallada2
10	Step aerobicos, risk 2 niveles.	Limpieza
12	Mancuernas Neop de 2 libras	Limpieza
12	Mancuernas Neop de 3 libras	Limpieza
14	Mancuernas Neop de 4 libras	Limpieza
16	Mancuernas Neop de 5 libras	Limpieza
24	Mancuernas Neop de 8 libras	Limpieza
4	Mancuernas Neop de 10 libras	Limpieza
18	Balones fitball o bola gimnasia látex 75 cms.	Limpieza, calibración
1	Bascula scalaman %agua % grasa	Limpieza, calibración
20	Colchoneta para gimnasia, espuma de alta densidad, indeformable y portátil	Limpieza

El servicio de mantenimiento contempla las acciones preventivas como correctivas, así como el suministro de elementos, equipos, instrumentos y elementos relacionados, que permitan mantener en óptimas condiciones el gimnasio.

El Mantenimiento preventivo deberá hacerse por lo menos una vez al mes, durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2019 (Ambos meses inclusive).

Los mantenimientos correctivos se atenderán a la mayor brevedad posible, una vez la ANH reporte el daño. Las revisiones y mano de obra de los mantenimientos correctivos serán asumidos por el contratista y no tendrán costo para la ANH.

Los repuestos requeridos para los mantenimientos preventivos y correctivos serán con cargo a la bolsa de repuestos.

Con el fin de mantener la dotación adecuada de equipos, se podrán adquirir elementos, equipos, repuestos, instrumentos, entre otros, con cargo al contrato, siempre y cuando su costo, en conjunto, no supere el valor presupuestado para el mantenimiento correctivo.

Así mismo, el contratista deberá realizar las reparaciones menores en las instalaciones del gimnasio, que permitan el correcto funcionamiento de los equipos y brinde las mejores condiciones de seguridad.

A continuación, se presentan imágenes del equipo que compone el gimnasio objeto del presente proceso contractual:





ANEXO N° 02
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,
Señores
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH
Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección MIN _____ 201x cuyo objeto consiste en: **Mantenimiento preventivo y correctivo para las Máquinas del Gimnasio de la ANH**

El/ los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **LA ANH** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en www.colombiacompraeficiente.gov.co la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en www.colombiacompraeficiente.gov.co los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por la ANH.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es la registrada en la plataforma SECOP II.



Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

NIT o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

ANEXO N° 03

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

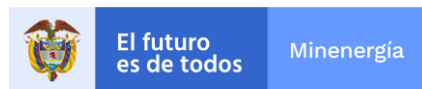
CONDICIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
Capacidad Jurídica:		
1. Carta de presentación de la propuesta: La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación la cual debe ser diligenciada según el formato del pliego de condiciones, por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o por el apoderado constituido para el efecto. (ANEXO N° 03 de la presente invitación)		
<p>2. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal, duración y objeto social. El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras las actividades propias del objeto del presente proceso de selección o en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros persona natural o jurídica cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación, y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha diligencia de cierre del proceso de selección, en cada caso.</p> <p>Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, adjuntará fotocopia de los mismos.</p> <p>En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, los documentos arriba mencionados, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en este pliego de condiciones</p>		
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.		
4. Poder: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA y firmar el contrato respectivo.		



<p>5. Documento que acredite la conformación de Consorcio o Unión Temporal o promesa de Sociedad Futura: En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, a través de un documento en el cual se exprese lo siguiente:</p> <p>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</p> <p>b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos.</p> <p>c) Contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</p> <p>d) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p> <p>e) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.</p> <p>g) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p>		
<p>6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, la proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no estarán relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. La ANH acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>		
<p>7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán reportar antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. La ANH conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes de estos y sus representantes legales, en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>		
<p>8. Certificado de Antecedentes Judiciales: LA ANH consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso de selección.</p>		
<p>9. Certificado de medidas correctivas.</p>		
<p>10. Fotocopia Registro Único Tributario - RUT: El proponente deberá adjuntar la fotocopia del Registro Único Tributario - RUT vigente.</p>		

11. Formato único de registros de terceros: El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado el formato único de registro de terceros de la ANH, por el representante legal.		
12. Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores del proponente: El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciado y firmado certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal o el representante legal. Para personas naturales se deberá adjuntar la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.		
13. Certificado de inhabilidad del artículo 18 de la ley 1150 de 2007.		
Experiencia Proponente		
<p>El proponente deberá presentar con su oferta, como requisito habilitante, hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados, suscritos con entidades del sector público o empresas del sector privado, cuya prestación del servicio se haya realizado durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, y cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto de la presente invitación. La <u>sumatoria de los contratos</u> deberá ser igual o superior a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000). Para este efecto, además de aportar las certificaciones, el proponente deberá diligenciar el ANEXO N° 05- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, del presente documento.</p> <p>En todo caso el proponente deberá allegar copia de las certificaciones o actas de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.</p> <p>-De ser persona jurídica, el proponente deberá demostrar la experiencia específica a través del certificado de Cámara de Comercio.</p> <p>-En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.</p>		
FACTORES TÉCNICOS: (El cumplimiento de las condiciones técnicas se entenderá surtido con la suscripción de la carta de presentación de la oferta. No obstante, la ANH se reserva el derecho de realizar las verificaciones a que haya lugar.)		
1. El Proponente debe disponer por lo menos con un (1) punto de atención o establecimiento autorizado en la ciudad de Bogotá D.C., el cual deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio.		
2. Contar con los equipos técnicos y sistematizados requeridos para cumplir con el objeto contractual.		
3. Contar con el personal idóneo y capacitado.		
4. Debe contar con las siguientes líneas de prestación de servicio: <ul style="list-style-type: none"> • Línea de atención telefónica. • Correo electrónico • Ejecutivo de cuenta o asesor designado • Servicio de atención domiciliaria 		





ANEXO N°05
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

No. Contrato	Contratante	Dirección y Teléfono	Objeto del contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	% Participación (*)	Valor final del contrato en pesos
SUMATORIA DEL VALOR DE LOS CONTRATOS							

(*) Cuando el proponente haya celebrado el contrato en unión temporal

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal

ANEXO ° 06 - MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento del registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	1	1	2	Bajo	Si	Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Presupuesto	Desde la fecha de aprobación del Estudio Previo.	Hasta la fecha de pago de la respectiva factura	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	En las etapas pre contractual y contractual.
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Incremento o decremento en los precios de los insumos y elementos requeridos para el suministro, renovación y/o actualización de certificados de firmas digitales (token) para los usuarios del sistema integrado de información financiera SIIF, de la ANH	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Revisión y ajuste de la fórmula de equilibrio contractual / Acuerdo modificatorio de las condiciones contractuales	1	3	4	Bajo	Si	Ordenador del gasto, supervisor y contratista	Cuando se presente la fluctuación de precios que afecte la ejecución del contrato	Plazo de entrega de los servicios y elementos adquiridos.	En la supervisión a la ejecución del contrato	En las etapas pre contractual y contractual.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de suscrito el contrato.	Que no se ejecute el contrato en los términos pactados	1	5	6	Riesgo alto	Entidad	Revisión y ajuste de la fórmula de equilibrio contractual / Acuerdo modificatorio de las condiciones contractuales	1	3	4	Bajo	Si	Ordenador de Gasto, Supervisor y Contratista	Una vez suceda un cambio imprevisto en la regulación impositiva por parte del estado.	Hasta la fecha de pago de la respectiva factura	En la supervisión a la ejecución del contrato	En las etapas pre contractual y contractual.
4	General	Interno	Ejecución	Riesgos financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	Que la Entidad no tenga liquidez para cumplir con el contrato.	1	5	6	Riesgo Alto	Entidad	Revisión y ajuste de la fórmula de equilibrio contractual / Acuerdo modificatorio de las condiciones contractuales	1	2	3	Bajo	Si	Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Desde la suscripción del contrato.	Hasta la fecha de pago de la respectiva factura	En la supervisión a la ejecución del contrato	En las Etapas pre contractual y contractual.